

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Santiago de Querétaro, Querétaro.

20 de Agosto de 2012

Por acuerdo de la Presidenta del Comité y con fundamento en los artículos 5, 20, fracción III, 49 fracción IV, 50, 51 fracción II, 54, 55, 57, fracción II, 58, fracciones II, III y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 48, 49, inciso d), 53 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 8, 22, 23, fracción III, 25, y 28 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; 8, fracción III y IV, 9, fracción II, 10, fracciones I, II, y III, 13, 14, y 15 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión, la cual tendrá verificativo a las **10:00 horas del día 21 de Agosto de 2012**, en el edificio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en Avenida Las Torres No. 102, Fraccionamiento Galindas, de esta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día propuesto;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas circunstanciadas de la sesión de 10 de agosto de 2012 (Se anexa acta);
- IV. Conocimiento y aprobación, en su caso, de las requisiciones de compra solicitadas por las distintas áreas del Instituto, para cubrir sus actividades del Programa General de Trabajo 2012;
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen por el que se autoriza al Director General la suscripción del contrato de prestación de servicios para la elaboración del Plan Estratégico e indicadores del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza mediante

adjudicación directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines.

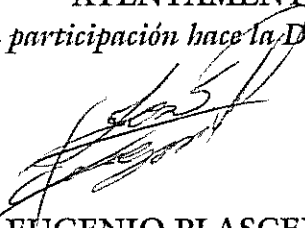
VII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria, a las 10:15 horas del mismo día, lo anterior con fundamento en el artículo 15, fracción II, párrafo segundo del Reglamento del referido Comité.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la Democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Eugenio Plascencia Zarazúa', is written over the printed name and title.

LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA
SECRETARIO EJECUTIVO